



I. Municipalidad de Los Lagos
SECPLAN
XIV Región

LA MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS HA DECRETADO LO SIGUIENTE.

LOS LAGOS, 26 de junio de 2013.

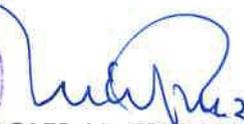
VISTO: Estos antecedentes, Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" temporada 2013-2014, entre el Instituto de desarrollo Agropecuario INDAP y la I. Municipalidad de Los Lagos, decreto exento N°790, de fecha 14 de junio de 2013, que aprueba el Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" temporada 2013-2014, entre el Instituto de desarrollo Agropecuario INDAP y la I. Municipalidad de Los Lagos, Contrato entre jefe técnico y la entidad ejecutora para la ejecución del Programa PRODESAL- INDAP.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EXENTO N° 837

APRUEBESE, contrato de prestación de servicios de el profesional Víctor Marcelo Martín Hurtado Jaramillo, RUT N° [REDACTED] de profesión Ingeniero Agrónomo, para prestar asesoría técnica a 140 usuarios de PRODESAL MODULO II, el cual comenzó a contar del 01 de mayo de 2013 hasta el 30 de abril de 2014, o hasta que dure el convenio INDAP-MUNICIPALIDAD.

Anótese, comuníquese y archívese



MARIA SOLEDAD ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE


DIRECTOR DE CONTROL

SMR/MSE/LHR/pmp.

Distribución:

1. SECPLAN (2)
2. Profesional
3. Arch. Partes
4. Oirs